



AYUNTAMIENTO
cáceres

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CACERES

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
QUE HAN DE REGIR EL CONTRATO DE
SERVICIO PARA LA ORGANIZACIÓN DE
LA CABALGATA DE REYES MAGOS 2016**

Juan Carlos Bravo García
Jefe del Negociado de Festejos
Excmo. Ayuntamiento de Cáceres
Agosto de 2015

1. ANTECEDENTES

La Cabalgata de Reyes Magos a celebrar cuenta con las siguientes características propias, que habrá que tener en consideración, especialmente en aquellas particularidades que afecten al adjudicatario del concurso.

Para el evento del día 5 de enero:

- Se compone de un máximo de 12 carrozas, instaladas sobre plataformas con las dimensiones y detalles que se describen en las cláusulas 3 y 8 de este pliego. La plataformas móviles que sirven de base serán aportadas directamente por el Ayuntamiento.
- Serán obligación y responsabilidad del adjudicatario la decoración, montaje con sus instalaciones correspondientes y desmontaje de cuatro carrozas de las anteriores (tres destinadas a los Reyes Magos más una carroza con temática infantil).
- El resto de carrozas, hasta completar el máximo indicado de 12, serán montadas, tanto en sus instalaciones temporales necesarias como en los requisitos ornamentales y artísticos, por parte de diversas asociaciones y empresas de la ciudad. Desde la unidad administrativa de Festejos, así como desde las asociaciones o empresas patrocinadoras de sus carrozas se dotará a cada una de ellas de la correspondiente dotación de personas (niños en su mayor parte) que, debidamente ataviadas, integrarán cada carroza. Estas carrozas estarán fuera de la responsabilidad de la empresa adjudicataria del desfile, por lo que cualquier incidencia que pudiera ser causada por las mismas no será asumida por el contratista salvo que interviniere directamente en la producción del daño y le fuera imputable.
- Independientemente de lo anterior, y como obligación del adjudicatario, se deberá ejecutar, teniendo para ello previsión y medios materiales y humanos necesarios para las animaciones entre carrozas. Se cumplirá a tal efecto, con las condiciones técnicas, de prevención, seguridad y artísticas que se reflejan en este Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas que rigen el contrato.

2. OBJETO

El objeto del presente Pliego es establecer el material necesario y los requerimientos técnicos mínimos en la contratación del servicio de decoración, adorno y posterior desmontaje de 4 carrozas para el desarrollo de la Cabalgata de Reyes, así como el espectáculo, aporte de los caramelos para todo el desfile, puesta en escena y desarrollo de la misma, que se realizará el día 5 de enero, incluyendo la dotación de personal necesario para su pleno funcionamiento el día indicado. Se contemplan igualmente como objeto del contrato los preparativos y labores de maquillaje de los Reyes Magos para las jornadas indicadas en el apartado 4.

El espectáculo y puesta en escena de la Cabalgata deberá contar con las animaciones necesarias que se desarrollen entre todas las carrozas que compongan la Cabalgata, según el proyecto que presenten los licitadores. Las personas que intervengan en la misma irán ataviadas con trajes o disfraces en consonancia con los elementos de la carroza que les siga, con un número mínimo de 50 figurantes en el total del desfile.

Se incluyen como posibles mejoras y criterios de valoración la inclusión de algún tipo de vehículo disfrazado, carros o carruajes, animales, etc. cuya temática sea acorde con el desfile, así como el aporte y distribución de regalos a los niños durante el desfile o un mayor número de animaciones y figurantes.

3. DESCRIPCIÓN DE LAS CARROZAS

La realización de la parte del contrato referente a la decoración y montaje de las instalaciones para las carrozas como elementos integrantes de la cabalgata, estará dividida en dos modalidades, atendiendo cada una de ellas a un tipo de temática específica: la primera, **de temática infantil**, y la segunda, con carrozas correspondientes a los **tres tronos de SS.MM. Los Reyes Magos de Oriente**.

Las empresas que participen en el procedimiento de licitación del presente contrato, deberán aportar un proyecto en el que indiquen detalladamente las características técnicas de cada una de las carrozas. Se incluirán fotografías y bocetos de cada uno de los modelos o temáticas, incluyendo descripción de los elementos estructurales e instalaciones y los componentes artísticos y estéticos de que constan. Se ejecutarán, en todo caso, sobre la base de las siguientes condiciones mínimas:

- a) **Carrozas temáticas.** Se compone de una carroza. Se ejecutará sobre una plataforma de dimensiones aproximadas de 9 metros por 2'5 metros y se incluirá en ella el decorado de la misma, equipo de sonido, luces y generador de corriente de una potencia mínima de 3.000 vatios. La decoración e iluminación deberán ser acordes con la temática de la carroza. Se deberán especificar las características técnicas de cada una de ellas.
- b) **Tronos de SS.MM. los Reyes Magos de Oriente.** Se compone de tres carrozas, debiendo los licitadores presentar fotografías o bocetos de cada uno de los tronos. Se ejecutarán sobre una plataforma aportada de medidas aproximadas a los 9 metros por 2'5 metros (con un sobreecho trasero de 3 metros lineales). La decoración e iluminación de estas carrozas deberán ser acordes con la temática de cada una. Deberán ser las más vistosas de todas ellas y estarán adecuadas a su función, consistente en transportar cada una de ellas a un Rey Mago, dos pajes, y un número aproximado de quince niños. Es importante que la estructura permita destacar la figura del Rey Mago. Incluirán el decorado de las mismas, equipo de sonido, luces y generador de corriente de una potencia mínima de 3.000 vatios.

Todas las carrozas objeto de este contrato deberán ajustarse al gálibo de cuatro metros y medio, como máximo, de altura.

4. PREPARATIVOS Y MAQUILLAJE DE REYES MAGOS

Son también obligaciones del adjudicatario de este servicio, las tareas de maquillaje de las personas que realizan el papel de Reyes Magos para los eventos relacionados con esta festividad y con la siguiente programación:

- Mañana del día 4 de enero, entre las 11:00 y las 12:00 horas, para un acto público cuya ubicación se determinará en su día.

- Tarde del día 4 de enero, a las 16:00 horas, en el edificio Valhondo, para acto en el Paseo de Cánovas (Bombo de la Música).
- Mañana del día 5 de enero, en el edificio Valhondo, para visitas a centros de la ciudad.
- Tarde del día 5 de enero, en el Centro Comercial Ruta de la Plata sobre las 16:00 horas.
- Tarde del día 5, sobre las 18 horas, antes de la salida de la cabalgata en el lugar establecido desde la unidad administrativa de Festejos (probablemente en el Servicio de Bomberos de la Diputación Provincial)
- Mañana del día 6 de enero, a las 9:00 horas en el edificio Valhondo, para visitas a Alcuéscar y Rincón de Ballesteros.

Para un correcto desarrollo de los actos indicados, la empresa adjudicataria deberá realizar igualmente todas las labores organizativas, preparativos y traslados tanto de medios materiales como de personas intervinientes que a tales efectos se requieran.

5. SEGURIDAD EN LAS CARROZAS

Siguiendo las nuevas normas de seguridad en las cabalgatas de Reyes Magos dictadas por la FEMP, las carrozas deberán ir dotadas de:

- Un extintor en cada una de ellas.
- El equipo de sonido que con cada carroza se exige, deberá ir dotado de un dispositivo que permita la conexión inmediata entre el conductor del vehículo de arrastre y la persona responsable que irá acompañando a pie a la carroza.
- Los laterales de cada carroza deberán ir revestidos de un material rígido, que llegue hasta veinte centímetros por encima de la línea de arrastre, para que los niños que se acercan a recoger caramelos no tengan el riesgo de caer debajo de la plataforma. Será responsabilidad del adjudicatario de este contrato, y para todas las carrozas que conforman la cabalgata, la revisión y comprobación de los elementos de protección y faldones instalados en ellas.
- Las instalaciones de las carrozas cumplirán en todo momento con la normativa de aplicación. En especial, la instalación eléctrica para la dotación de luces y sonido a las caravanas, cumplirán con el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias que le son de aplicación, tales como ITC BT40, Instalaciones Generadoras de Baja Tensión. El adjudicatario presentará, por tanto, Memoria Técnica de Diseño relativa a la instalación eléctrica temporal instalada en cada carroza.

6. TEMÁTICA DE LA CABALGATA

Los licitadores deberán presentar en su oferta al menos ocho modelos diferentes de carrozas, de las cuales, el Ayuntamiento, a través de la unidad administrativa de Festejos, podrá elegir los cinco tipos objeto de este contrato sobre la empresa que resulta finalmente adjudicataria. Todos los tipos ofertados se orientarán hacia la sensibilidad e ilusión infantil. Se incluirá descripción tanto escrito como gráfica de la temática que inspira el desfile y las propias carrozas. Los modelos presentados serán claros y perfectamente reconocibles, añadiendo cuantos bocetos y fotografías sean necesarias para tal finalidad. Las decoraciones finalmente confeccionadas se adaptarán fielmente a las modalidades seleccionadas y serán inspeccionadas, valorándose oportunamente su adecuación artística por técnico de la unidad

administrativa de Festejos dentro de los plazos establecidos en el artículo 10 del presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

El recorrido de la Cabalgata y sus horarios será el establecido por la unidad administrativa de Festejos de este Ayuntamiento y se estará en todo momento a lo dispuesto por la misma.

7. DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

a) Abonos al Contratista

El contratista tendrá derecho al abono, al precio final de ejecución y según indicaciones del Pliego de Cláusulas Administrativas, de los trabajos que efectivamente realice y entregue, y en todo caso estarán realizados con la instalación, decoración y desmontaje de cuatro carrozas, instalación de faldones laterales para todas, espectáculo y figuración acompañando a las mismas, así como actuaciones de maquillaje de los Reyes Magos según el artículo 5 de este documento.

b) Obligaciones del contratista:

Serán de cuenta y riesgo del adjudicatario todos los medios y elementos auxiliares que sean necesarios para la debida ejecución y entrega de los trabajos necesarios para el pleno funcionamiento de las carrozas y el desarrollo de las actividades anteriormente mencionadas.

Las carrozas deben obligatoriamente en lo que se refiere al material de su competencia, cumplir con la normativa vigente y deberá contar cada una de ellas con un número suficiente de ocupantes de acuerdo con sus medidas y configuración, señalándose debidamente por el licitador, el lugar de ubicación de cada uno, dentro de la carrozas, además de identificar cada una de ellas, de conformidad con la relación aportada por el personal responsable de la unidad administrativa de Festejos.

El licitador deberá presentar un proyecto, en el que se indiquen las características técnicas de cada una de las carrozas, señalando las medidas de las mismas, así como una descripción de cada una de las figuras y elementos decorativos y estéticos, en concordancia con las fotografías o bocetos, además de las características técnicas referentes a la iluminación de cada carroza, y de la sonorización. En dicho proyecto deberá acreditar que los materiales empleados para la decoración son ignífugos, y en todo caso deberá indicar las medidas y materiales disponibles en materia de prevención para el caso de incendio.

Los licitadores deberán presentar igualmente un proyecto descriptivo del espectáculo y puesta en escena de la Cabalgata, comprensiva de las diferentes animaciones que se integrarán en el desfile, ubicación, número de figurantes y demás elementos descriptivos necesarios para valorar la calidad de la oferta. Será asimismo obligación del adjudicatario el aporte de un mínimo de 3.500 kilogramos de caramelos para su reparto durante el recorrido. Los caramelos serán todos del tipo masticable y aptos para celíacos y diabéticos.

El adjudicatario deberá someterse a cuantas instrucciones se les dé por la unidad administrativa de Festejos que, a tal efecto, recabará los informes necesarios de Policía Local, Técnicos y demás personal con competencia en la materia.

Asimismo deberá cumplir con los informes y requerimientos técnicos en materia de Seguridad y Prevención de Riesgos Laborales que se exigen, debiendo cumplir con la

normativa vigente en estas materias respondiendo de cualquier daño que se pudiera originar, para lo que deberá tener los seguros pertinentes. En definitiva, debe someterse en todo momento a los dictámenes técnicos necesarios, debiendo ser inspeccionado antes de su puesta en funcionamiento.

Será de su cuenta el aporte del combustible necesario para los generadores instalados en las carrozas, incluidas aquellas decoradas por empresas y asociaciones.

El contratista será en todo momento responsable del buen discurrir de la Cabalgata, haciéndose cargo de las incidencias que pudieran surgir, yendo suficientemente preparado para ello (alguna rueda pinchada, suministro de combustible para algún generador, fallo en algún sistema de sonido, etc) Para ello, el adjudicatario deberá mantener durante el desarrollo de la Cabalgata un servicio de mantenimiento y asistencia durante la celebración del evento. Entre otras tareas, dicho servicio deberá cambiar los generadores que puedan tener un mal funcionamiento durante la realización de aquella.

El adjudicatario dispondrá de personal suficiente el día de la Cabalgata para el mantenimiento y cuidado de las carrozas y demás elementos que integre en el desfile durante el recorrido, estando obligado al cumplimiento de la Legislación Laboral de la Seguridad Social y de Prevención de Riesgos Laborales, siendo responsabilidad del adjudicatario dicho personal y los daños que puedan ser imputables al mismo.

Respecto al personal de apoyo, deberán realizar los servicios necesarios con indumentaria uniforme, y acorde a la estética de cada una de las carrozas.

El contratista deberá tener suscrita una póliza de responsabilidad civil en vigor, con una cobertura mínima de 300.000 euros, como sublímite por víctima, al objeto de indemnizar los daños corporales o materiales directos causados a los bienes y propiedades, situados en proximidad del itinerario de la Cabalgata de Reyes, siempre y cuando la pérdida o daño causado ocurra en relación directa con el montaje de las carrozas suministradas o el desarrollo del desfile, objetos de este contrato (carrozas y espectáculo), así como los traslados de todos los elementos de la Cabalgata desde sus lugares de almacenaje y retorno a los mismos. La responsabilidad de la organización de la Cabalgata es del propio Ayuntamiento de Cáceres, por lo que cualquier incidencia que quede fuera de los supuestos anteriores será asumida por esta institución.

La póliza de seguro deberá recoger la responsabilidad civil empresarial y también la personal de sus trabajadores en relación al objeto del contrato definido en este Pliego de Prescripciones Técnicas y en el Pliego de Cláusulas Administrativas, y mantenerse en vigor durante la vigencia del mismo. La copia de la póliza se entregará en la oferta del licitador.

El adjudicatario está obligado al cumplimiento de la normativa vigente en material laboral, de seguridad social así como lo previsto en su Sector por la Reglamentación vigente de prevención de Riesgos Laborales estando en posesión de cuantas acreditaciones legales fueran necesarias.

Los vehículos de arrastre (y el personal y medios materiales que incluyen este servicio) para las cuatro carrozas objeto de este pliego serán aportadas por el adjudicatario debiendo estar en posesión de los seguros, inspecciones y revisiones obligatorias tanto para el vehículo en sí como para elementos de tracción.

El adjudicatario deberá eliminar todo elemento que pueda desmerecer la estética y uso del espacio cedido por el Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, reservado para los trabajos de montaje y desmontaje de las carrozas, debiendo quedar dicho espacio en las mismas condiciones que en el momento de la cesión.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que conlleve tanto el suministro, alquiler, preparación, decoración y, en general, montaje de las carrozas; los que conlleven la realización del desfile de la Cabalgata, así como los del espectáculo y puesta en escena de la misma, incluidos, en su caso, cánones o cuotas de la SGAE y otras.

8. APORTACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁCERES.

El Excmo. Ayuntamiento de Cáceres pondrá a disposición del contratista un espacio reservado para los trabajos de montaje y desmontaje de cada una de las carrozas indicadas en los lotes descritos anteriormente, debiendo ser un local apto para el desarrollo de los trabajos de adecuación de las carrozas, a determinar por parte de la unidad administrativa de Festejos.

El plazo establecido para el uso del referido espacio se extenderá desde el día 12 de diciembre del año 2015, hasta el 16 de enero del año 2016, día en el que deben finalizar los trabajos de desmontaje, ya que pasado este plazo el Excmo. Ayuntamiento de Cáceres no se responsabiliza del estado del material almacenado, así como de su custodia. La Unidad Administrativa de Festejos designará la ubicación del referido espacio.

Igualmente aportará 4 plataformas rodantes (3 destinadas a los Reyes Magos y 1 temática) para vehículos de tracción con enganche de bola, cuyas medidas son de 9 metros de largo por 2'50 metros de ancho, teniendo las tres primeras un sobrecancho de 3 metros en su parte posterior.

Completando el desarrollo de la cabalgata, el Ayuntamiento de Cáceres pondrá a disposición de asociaciones y agrupaciones interesadas, cuatro carrozas más de 9 metros de largo por 2'5 metros de ancho, una de 7'50 metros de largo por 2'50 metros de ancho, y tres carrozas de 5 metros de largo por 2'5 de ancho. Cada asociación o agrupación que asuma la puesta en el recorrido de una carroza, se encargará de decorar la misma, llevar a cabo la dotación de personas que se integrarán en ella facilitando relación de las mismas a la Unidad Administrativa de Festejos, e incluyendo los equipos, luces y generadores necesarios, no siendo objeto de regulación las condiciones técnicas y artísticas de estas carrozas por este contrato. No obstante, antes del desfile, serán supervisadas por personal de la Unidad Administrativa de Festejos.

Las agrupaciones o asociaciones que finalmente se hagan cargo de una plataforma para utilizar en la Cabalgata como carroza temática, deberán presentar antes del 15 de noviembre de 2015, boceto/proyecto de la misma al objeto de que pueda ser aprobado por los órganos municipales competentes.

Igualmente corresponde al Ayuntamiento el vallado del recorrido, la dotación de seguridad a cargo de Policía Local y la limpieza del recorrido una vez finalizado el desfile, a través de personal municipal o por la empresa concesionaria del servicio de limpieza de la red viaria.

Asimismo se hará cargo la institución municipal de los servicios sanitarios, de protección civil e incendios.

9. FECHAS Y HORARIOS.

Todas las carrozas deberán estar montadas y disponibles en el lugar indicado por la Unidad Administrativa de Festejos de este Ayuntamiento y que se aportará a los fines de este contrato antes de las 20:00 horas del último día laborable de diciembre de 2015, haciendo entrega de las mismas en tal fecha debidamente finalizadas con los elementos e instalaciones estructurales, eléctricas, decorativas y estéticas.

La Cabalgata de Reyes se desarrollará el día 5 de enero de 2016, a la hora que se establezca por el Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, que será comunicada al adjudicatario por la Unidad Administrativa de Festejos. Tanto los horarios como el recorrido se comunicarán con antelación suficiente. Durante el recorrido de la Cabalgata el contratista designará a las personas que estipule necesarias para el mantenimiento y custodia de las carrozas.

Cáceres, 14 de agosto de 2015
EL JEFE DEL NEGOCIADO DE FESTEJOS,

Fdo. Juan Carlos Bravo García